



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 22 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FESTEJOS TAURINOS. CORRECCIÓN DE ERRORES.

4104

ASUNTO SEXTO. EXPEDIENTE 145/2022. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FESTEJOS TAURINOS. CORRECCIÓN DE ERRORES.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoba en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2.022 ha acordado proceder a corregir el error existente en la Ordenanza Festejos Taurinos que cuya modificación fue llevada a cabo por acuerdo del Pleno de 1 de julio de 2.022.

La modificación es la siguiente:

Dónde dice:

“2º.- ITINERARIO DEL ENCIERRO: Tras el lanzamiento de un cohete por orden del Presidente de festejo se soltarán las reses desde los corrales de la Plaza Toros, seguirán por las Calles Calle Cañada, paraje de la Huerta, Calle Del Coso y C/ Santiago hasta la salida del casco urbano donde tomarán el camino de Loranca y llegar a la zona de suelta indicada, donde permanecerán las reses para el disfrute de los participantes hasta que decida el Presidente. Una vez que este lo ordene, se iniciará la reconducción de las reses nuevamente por los caballistas en sentido inverso hasta llegar



al recorrido urbano y llegar a la Plaza de Toros donde se encuentran los corrales de la zona de finalización”,

Debe decir:

“2º.- ITINERARIO DEL ENCIERRO: Tras el lanzamiento de un cohete por orden del Presidente de festejo se soltarán las reses desde los corrales de la Plaza Toros, seguirán por las Calles Calle Cañada, paraje de la Huerta, Calle Del Coso y C/ Santiago hasta la salida del casco urbano, donde el encierro transcurrirá por el Paraje de la Vega y por el Paraje de los Majanares, donde permanecerán las reses para el disfrute de los participantes hasta que decida el Presidente. Una vez que éste lo ordene, se iniciará la reconducción de las reses nuevamente por los caballistas en sentido inverso hasta llegar al recorrido urbano y llegar a la Plaza de Toros donde se encuentran los corrales de la zona de finalización”.

Someter dicha modificación (corrección de errores) a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, para que, en su caso, puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación (corrección de errores) de la Ordenanza Municipal en la sede electrónica municipal (<https://hontoba.sedelectronica.es>) con el objetivo de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En Hontoba a 20 de diciembre de 2022. El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva.